



Núm. 6015
Fecha: 14 sept 1999
Aprobado: Hu. Norma Burgos
Secretaría de Estado
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

Por: Gregorio Rivera
Secretario Auxiliar de Servicios

Derogación del Reglamento de Precios de Servicios de Lavanderías

Aprobado el 17 de septiembre de 1974

El Comité de Reforma Reglamentaria a tenor con todos los principios antes expuestos propone la derogación del **Reglamento Núm. 33 sobre Fiscalización de Precios de Servicios de Lavanderías**, aprobado el 17 de septiembre de 1974, por entender, entre otras razones que el mismo constituye una duplicidad de reglamentación.

Dicho Reglamento tuvo como propósito primordial liberar los precios de servicios de lavado facilitándole al consumidor la comparación de precios, estimular la competencia en la prestación de los servicios y enumerar los actos u omisiones que constituyan violaciones al mismo. Actualmente, las estadísticas relacionadas a este proceso reflejan una disminución de estas peticiones. Los datos disponibles reflejan que la mayoría de las querellas radicadas en el Departamento son relacionadas a los servicios prestados y no a los precios cobrados, resultando la mayoría transadas en el proceso de mediación. No obstante, tenemos a nuestra disposición nuestra Ley Orgánica (Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, 3 L.P.R.A. sec. 341 et seq.) y el Reglamento sobre Prácticas y Anuncios Engañosos para seguir atendiendo controversias entre consumidores y comerciantes, requerir la información necesaria y exigir rotulación de precios.

" Por la presente habiendo cumplido con los procesos establecidos en la ley Núm. 170 de agosto de 1988, según enmendada y mediante las facultades otorgadas en la Ley Núm. 228 de 1942, la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1953 y la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendadas, se ordena:

La derogación del Reglamento Núm.33 sobre Fiscalización de Servicios de Precios de Lavanderías aprobado el 17 de septiembre de 1974, (Secciones 250.2451 a 250.2460 Título 10 R.P.R.)

Historial

Derogación. Estas secciones, que procedían respectivamente del Reglamento de Fiscalización de Servicios de Lavanderías, promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor y radicado en el Departamento de Estado el 17 de septiembre de 1974, Expediente Núm. 1834.

En San Juan Puerto Rico, hoy, 13 de septiembre de 1999.

José A. Alicea Rivera
José A. Alicea Rivera
Secretario